

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 26-Abril-2021
		Versión: 6
		Página 1 de 3

200-10-01

Candelaria, Agosto del 2021.

Señora:
LUCILA AGUIRRE TORRES
E.S.M.

Referencia: Invitación

Cordial saludo.

El Municipio de Candelaria está interesado en contratar los servicios de una Persona Natural, Bachiller, con experiencia acreditada con asuntos relacionados con el objeto a contratar, para desarrollar las siguientes actividades.

APOYO AL COMPONENTE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA RB/20.

1. Fortalecimiento de los proyectos relacionados con las dimensiones prioritarias de la secretaria de salud.
2. Apoyar las estrategias para la atención y mitigación de los efectos de la pandemia COVID-19 en el Municipio de Candelaria.
3. Realizar una identificación de los líderes sociales, gremiales, políticos, religiosos y comunitarios de las zonas y/o comunidades designadas con el fin de establecer una red de comunicación y gestionar procesos de sensibilización, capacitación y participación.
4. Sensibilizar y capacitar a líderes comunitarios y comunidad en general en acciones de salud pública frente a pandemia de Covid-19.
5. Gestionar la participación de líderes sociales, políticos, gremiales, religiosos y comunitarios en las redes de vigilancia en salud pública, instancias y/o espacios intersectoriales para la gestión y mitigación del contagio por Covid-19.
6. Apoyar la estrategia de vigilancia epidemiológica de Búsqueda Activa Comunitaria de la entidad territorial y fortalecer las estrategias de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.).
7. Acompañar todos los módulos del Curso virtual Estrategia Pruebas, Rastreo & Aislamiento Selectivo Sostenible para COVID-19 del Instituto Nacional de Salud.
8. Brindar apoyo operativo en el marco de la estrategia sociosanitaria en la entidad territorial para la contención y mitigación del COVID-19.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 6

Página 2 de 3

9. El contratista deberá realizar las actividades que le sean designadas en el contrato, en la modalidad de trabajo en casa o a distancia, cuando la situación de salud pública que deriven aislamientos obligatorios así lo amerite, el cumplimiento de estas actividades deberá estar soportadas con las evidencias en el respectivo informe, todo lo anterior en coordinación con el supervisor."
10. El contratista se obliga a apoyar todas las actividades relacionadas con la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, para que desde su experticia realice acciones tendientes a dar cobertura a todos los planes de contingencia que de ella se deriven.
11. Apoyar las actividades de los programas y proyectos que adelante la Secretaria de Salud Municipal, según designación.
12. Realizar la disposición y adecuación del archivo según lo normado por la Ley general de archivos (Ley 594/00) generado en la ejecución del contrato.
13. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL SUPERVISOR del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el interventor del contrato.
15. Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.
16. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los sistemas Integrados de gestión.
17. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales.

FORMA DE PAGO: La forma de pago será en cinco Cuotas por igual valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000) desde el mes de agosto hasta diciembre, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de la seguridad social, y su pago se realizará en la fecha que programe la secretaria de hacienda, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, copia del pago de los aportes a la seguridad social y factura y/o cuenta de cobro.

VALOR DEL CONTRATO: Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** el cual afectara el rubro presupuestal: **C.R.**



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 6

Página 3 de 3

214210216020456-1288 APOYO AL COMPONENTE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA RB/20, de la vigencia fiscal 2021.

PLAZO

El plazo de ejecución, será a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 30 de Diciembre del 2021.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado
- Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica
- Fotocopia Registro Único Tributario
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Disciplinarios
- Copia de Autoliquidación de aportes de seguridad social integral
- Certificación del Copnia
- Certificaciones de experiencia
- Propuesta

Agradezco a usted su amable atención.

Atentamente,



JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental

Original Carpeta de Contrato

Copia Gestión Documental

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zully María Liscano Morales	Profesional Universitario Grado 1	
Elaboró	Zully María Liscano Morales	Profesional Universitario Grado 1	
Revisó	Andrea Franco Rincón	Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud	
Aprobó	Andrea Franco Rincón	Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.